



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898478*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: VII    Número: 2    Artículo no.:29    Período: 1ro de enero al 30 de abril del 2020.**

**TÍTULO:** Enfoques teóricos sobre la problemática del uso de las TIC, para la formación de valores en los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAGro., México.

**AUTORES:**

1. Dra. Perla Elizabeth Ventura Ramos.
2. Dra. Norma Yadira Memije Alarcón.
3. Dr. Jesús Zaragoza Martínez.
4. Máster. Alma Luz Pérez López.

**RESUMEN:** En el artículo se presentan resultados de la investigación documental sobre el estado de la problemática de la formación de valores en estudiantes universitarios desde el uso de las TIC. Se argumentan los fundamentos teóricos que sustentan una propuesta de diseño de un sistema de estrategias de aprendizaje para el desarrollo y la integración de valores en el estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, México, en el marco de la asignatura Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (MTIC).

**PALABRAS CLAVES:** formación de valores, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estrategias de aprendizaje, enseñanza del Derecho.

**TITLE:** Theoretical approaches to the problem of use of Information and Communication Technologies (ICT) as a contribution to the formation of values in the students of the School of Law at the Autonomous University of Guerrero, Mexico.

**AUTHORS:**

1. Dra. Perla Elizabeth Ventura Ramos.
2. Dra. Norma Yadira Memije Alarcón.
3. Dr. Jesús Zaragoza Martínez.
4. Máster. Alma Luz Pérez López.

**ABSTRACT:** The article presents results of documentary research on the state of the problem of the formation of values in university students since the use of ICT. The theoretical foundations that support a design proposal for a system of learning strategies for the development and integration of values in the student of the Law Degree of the Autonomous University of Guerrero, Mexico, in the framework of the subject Management are argued of Information and Communication Technologies (MTIC).

**KEY WORDS:** formation of values, Information and Communication Technologies, learning strategies, teaching of Law.

**INTRODUCCIÓN.**

En un mundo donde la sociedad está en constante desarrollo tecnológico, es imposible ignorar la influencia e importancia del avance de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en todos los órdenes de la vida. El tema se ha convertido en uno de los de mayor actualidad en materia educativa, ya que han cambiado formas de pensar y de hacer, específicamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La educación “constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”, según se afirma en los informes La educación encierra un tesoro (Delors, 1996) y La educación, una utopía necesaria (UNESCO, 2018), presentados por la Comisión Internacional de la UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI. La educación, según

esos informes, es una vía para lograr que la humanidad sea mejor, idea que marca la necesidad y actualidad del tema de la formación de valores en contextos educativos que están impactados por las TIC.

En ese escenario, la formación de valores en los estudiantes de Derecho requiere de una reflexión acerca del impacto de las TIC en los aprendizajes y en el dominio de diversas habilidades tecnológicas necesarias para su desempeño como profesionistas. Los estudiantes que están llegando a las aulas desde la educación básica hasta el nivel superior, vienen con pensamientos y modos de actuar en su educación, que conectan sus aprendizajes con el uso de las TIC en su vida diaria. Es importante dar atención al estudiante con base en sus estilos de aprendizaje, haciendo énfasis en que constituyen una generación que ha crecido junto a los avances tecnológicos, rodeados de computadoras, redes sociales, telefonía móvil y otras herramientas afines.

Sobre esta situación, Tirado Segura (2012) reporta la dificultad en la adquisición de conocimiento y habilidades lógicas básicas en los estudiantes que ingresan a la educación superior. El estudiante se enfrenta a nuevos retos cognitivos, afectivos y sociales en la universidad y muchas veces sin las herramientas de aprendizaje básicas para enfrentarlos (Amaya & Prado, 2011). La apatía cognitiva, la falta de cultura general y de equilibrio emocional relacionado con los valores y sus motivaciones son problemas que enfrenta el estudiante, pero una de las causas fundamentales de su rendimiento académico insatisfactorio es la carencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.

Estas características del estudiante universitario, muestran la necesidad de aprovecharlas para motivar el proceso de aprendizaje en su mismo lenguaje, con el apoyo de contenidos gráficos y multimedia. Las estrategias de aprendizaje deben ser un objetivo de la formación temprana del estudiante: aprender a aprender es el camino para que sean capaces de construir su propio saber. El sistema educativo tiene entonces el reto de aprovechar ese perfil para mejorar sus desempeños académicos, todo lo que demanda cambios a los procesos de enseñanza-aprendizaje y una educación innovadora.

El docente juega un papel fundamental como facilitador del conocimiento, pero también como formador de valores de la profesión en los estudiantes, por lo que se espera que incorpore estrategias didácticas utilizando las TIC, que contribuyan a la integración de valores mediante la participación activa y colaborativa en ambientes educativos informáticos; sin embargo, a pesar de que resultan escasos los estudios sobre estrategias de enseñanza aprendizaje del Derecho, la observación de la práctica docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero UAGro., Estado de Guerrero, México, y los estudios referidos en la bibliografía nacional e internacional sobre el tema (Martínez, 1995; Probanca & Pino, s/f; Latapí, 2001; Bolívar, 2002; González; 2003; Mesa, 2004; Hernández, 2010; Buxarrais & Ovide, 2011; Farell; 2012;. Guerrero & Gómez, 2013; De Paz, 2014; Calzado & Danel, 2014; González & Castillo, 2016), muestran que todavía predomina la clase tradicionalista y expositiva, y que prevalece en el aula la actividad del docente. Por otra parte, los docentes tienen limitados conocimientos tecnológicos y utilizan escasamente las TIC en la enseñanza. Al abordar esta problemática, surgen preguntas como: ¿cuál es el lugar de las TIC en la formación de valores?, ¿pueden contribuir ellas a formar y/o fortalecer valores en los estudiantes universitarios?, ¿cómo propiciar la formación de valores desde el uso de las TIC en estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la UAGro, México?

El objetivo del presente trabajo es constatar el estado en que se encuentra la problemática de la formación de valores en estudiantes universitarios desde el uso de las TIC y argumentar los fundamentos teóricos para el diseño de un sistema de estrategias de aprendizaje que contribuyan al desarrollo y la integración de valores en el estudiante de Derecho de la UAGro., se considera que un sistema de estrategias de aprendizaje que promueva la participación de los alumnos con estímulos derivados de las TIC y actividades de autoaprendizaje sobre contenidos con valores éticos en el marco de la asignatura Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (MTIC), que se

imparte en el primer semestre de la Licenciatura en Derecho, es una alternativa para el desarrollo y la integración de valores en el estudiante de Derecho de la UAGro.

En el artículo se presentan resultados de la investigación documental sobre el estado de la problemática, que forma parte de una investigación para obtener el grado de Doctora en Pedagogía. Durante la revisión bibliográfica se consultaron y analizaron documentos como el Modelo Educativo y Curricular de la UAGro (2017), y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de esa Universidad (UAGro, 2016), así como libros, artículos, reportes y conferencias académicas publicados sobre el tema en soportes impresos y en formato digital, que se encuentran en bases de datos especializadas y en repositorios de revistas científicas como Education Resource Information Center (ERIC), Emerald Insights, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc), Dialnet y Scielo.

## **DESARROLLO.**

### **Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la formación de valores.**

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se conciben como “el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TC), constituidas principalmente por la radio, la televisión, la telefonía convencional y por las Tecnologías de la Información (TI), caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática de las comunicaciones, telemática y de las interfaces)” (PNUD, 2002).

Por su parte, Tirado (2012), plantea que las TIC son “todas aquellas herramientas y programas que procesan, administran, transmiten y comparten la información mediante soportes tecnológicos) (p.34). Según el autor, “la informática, la Internet y las telecomunicaciones son las TIC más extendidas, aunque su crecimiento y evolución están haciendo que cada vez surjan más modelos” (p.31). Asimismo, Farell (2012), establece que “las TIC son herramientas y materiales de

construcción que facilitan el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender, estilos y ritmos de los aprendices” (p.18).

Las TIC aplicadas a la educación asumen distintas facetas: son utilizadas como complemento de la docencia convencional, o se convierten en un nuevo entorno de aprendizaje. De acuerdo con Ricardo e Iriarte (2017), las TIC pueden ser incorporadas a la actividad docente en las siguientes modalidades:

- La Educación Asistida por Computadora (Computer-Assisted Instruction o CIA), en la cual se hace uso de la computadora para apoyar el desarrollo de la clase y en general el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La Educación Administrada por Computadora (Computer – Managed –instruction o CMI), en la cual se utilizan las computadoras para la organización y gestión del proceso de enseñanza aprendizaje y en apoyo a la actividad administrativa escolar.
- La Educación con Multimedia a través de la Computadora (Computer – Mediated Education o CME), que se refiere a aplicaciones para el aprendizaje en línea y el intercambio de materiales por correo electrónico y foros de discusión, entre otros.

De acuerdo con esta diferenciación, autores como Farell (2012) y Ricardo e Iriarte (2017), afirman que la integración de TIC a la enseñanza aprendizaje es un proceso gradual que se vincula con varios factores:

- Los recursos tecnológicos propiamente dicho.
- La disponibilidad y correcta utilización de los contenidos digitales apropiados.
- La propuesta pedagógica.
- La competencia tecnológica de los estudiantes.
- El apoyo administrativo y técnico que ofrece la institución educativa.

Los recursos tecnológicos no garantizan por sí mismos mejoras en el aprendizaje, ya que esto sólo se alcanza mediante prácticas pedagógicas que contribuyan a promover en los alumnos la comprensión conceptual, la construcción de conocimiento y el desarrollo de competencias. Parra (2003), Farell (2012), González & Castillo (2016), Barreto, e Iriarte (2017) coinciden al concentrarse no tanto en la enseñanza, como en el “aprendizaje con medios”, y afirman que las TIC transmiten modelos de comportamiento social, actitudes y valores a los estudiantes.

De acuerdo con ello, el papel del maestro según estos autores, es determinar la elección del medio tecnológico en relación con las características de sus alumnos y el tipo de aprendizaje que se quiere promover. Así se considera que las tecnologías son medios y no fines, pues son “habilitadoras del desarrollo de valores” (Parra, 2003), al proporcionar al maestro las herramientas de planificación y desarrollo de un aprendizaje integral y significativo para el alumno.

### **Teorías pedagógicas que fundamentan la relación TIC – formación de valores.**

Diferentes teorías pedagógicas ofrecen argumentos para entender cómo aprenden los estudiantes en los contextos tecnológicos actuales y cómo desde ellos se puede contribuir a la formación de valores. Burrhus Frederic Skinner (como se citó en Schunk, 2012, pp.71-117), desde el enfoque conductista, aporta la explicación de que el comportamiento humano depende del control del entorno social. Desde este enfoque, la Teoría del Aprendizaje Social señala que “la formación de valores se produce a través del reforzamiento, positivo o negativo, de la conducta”, reconociendo el papel determinante del factor social en el proceso educativo.

Dentro de la perspectiva cognitivista, la Teoría del Desarrollo Cognitivo y Moral formulada por Jean Piaget, introduce los conceptos de acomodación y asimilación del conocimiento a través de motivaciones internas y destaca el vínculo entre el desarrollo moral e intelectual, y entre el pensamiento ético y lógico. El estudiante adquiere su “autonomía intelectual” mediante el desarrollo de la consciencia y el control del pensamiento, y también una “autonomía moral” cuando sustituye la

autoridad de las normas impuestas externamente por las que desarrolla en relación con otras personas (Schunk, 2012, pp.278-345).

El paradigma constructivista (Pimienta, 2015), explica por su parte que el sujeto posee una organización interna de hechos que va reelaborando en función de los intercambios con el exterior, y a partir de esta organización interna (estructuras, esquemas, reglas, etc.), es que interpreta y resignifica continuamente la realidad. Se basa en teorías psicológicas que comparten la importancia de la actividad del estudiante en la producción de su aprendizaje, aunque difieren en su explicación, dependiendo de si el sujeto interactúa con el objeto de conocimiento (teoría de J. Piaget); si lo realiza con otros (teoría psicosocial y sociocultural, conocida también como enfoque histórico cultural del aprendizaje de L.S. Vigotsky) o si se produce por la significación que le atribuye el sujeto (teoría del aprendizaje significativo de D. Ausubel) (Schunk, 2012, pp.228-277).

David Ausubel (como se citó en Schunk, 2012, p.218) aporta la idea del aprendizaje significativo, que permite al alumno comprender, retener y transferir los conocimientos. Valora que sea el alumno quien descubra e integre el conocimiento en su estructura cognoscitiva y afirma que no tiene valor cuando se descubre de forma mecánica sin comprender lo que se ha hecho. Esta teoría establece las siguientes condiciones:

- Los elementos han de organizarse en una estructura y han de interrelacionarse.
- Predisposición para el aprendizaje por parte del sujeto (puede afectarse porque el alumno no encuentre una forma de aprendizaje o porque el profesor de mucha importancia a los datos memorísticos).
- La estructura cognitiva del sujeto ha de contener “ideas inclusivas”: que la nueva información encaje en esquemas anteriores.



La teoría del constructivismo social, también conocida como Enfoque Histórico Cultural de Lev Vygotsky (Vygotsky, 1995), destaca el papel de las relaciones sociales para la formación de la personalidad (y con ella de las actitudes y valores) a partir de un condicionamiento social que se produce durante la actividad y la comunicación en el proceso educativo, mediante el vínculo entre lo cognitivo y lo afectivo, así como destaca el papel del lenguaje en el desarrollo del pensamiento (Vygotski, 1995).

Más recientemente, el conectivismo (Siemens, 2004), argumenta una nueva forma de abordar el aprendizaje que rompe la tradicional relación profesor-alumno, al explicar los ambientes de aprendizaje hipermedia (sistemas hipertexto/hipermedia) a partir de "contextos múltiples, códigos múltiples y utilizando diferentes perspectivas". En estas condiciones, según Siemens: "el aprendizaje (definido como conocimiento aplicable) puede residir fuera de nosotros (al interior de una organización o una base de datos), está enfocado en conectar conjuntos de información especializada, y las conexiones que nos permiten aprender más tienen mayor importancia que nuestro estado actual de conocimiento... La habilidad de realizar distinciones entre la información importante y no importante resulta vital. También es crítica la habilidad de reconocer cuándo una nueva información altera un entorno basado en las decisiones tomadas anteriormente" (Siemens, 2004, p.6).

Este autor fundamenta un conjunto de principios del conectivismo que tienen implicación directa en el diseño de estrategias de aprendizaje con las TIC:

- El aprendizaje y el conocimiento dependen de la diversidad de opiniones.
- El aprendizaje es un proceso de conectar nodos o fuentes de información especializados.
- El aprendizaje puede residir en dispositivos no humanos.
- La capacidad de saber, es crítica de lo que se sabe, en un momento dado.
- La habilidad de ver conexiones entre áreas, ideas y conceptos es una habilidad clave.

- La actualización (conocimiento preciso y actual) es la intención de todas las actividades conectivistas de aprendizaje. El acto de escoger qué aprender y el significado de la información que se recibe, se produce en una realidad cambiante. Una decisión correcta hoy, puede estar equivocada mañana debido a alteraciones en el entorno informativo que afecta la decisión (Siemens, 2004, pp.6-8).

En este enfoque se inserta la Teoría de la Flexibilidad Cognitiva sobre la adquisición de conocimientos en “dominios poco estructurados” de Spiro (1988) y Tergan & Keller (2005), quienes afirman que el procesamiento de los contenidos desde múltiples perspectivas intelectuales puede contribuir el desarrollo de estructuras cognitivas flexibles que pueden ser usadas en diferentes contextos.

La posibilidad de utilizar materiales educativos computarizados como estrategias para la enseñanza aprendizaje asistida por computadora, con recursos y herramientas de trabajo colaborativo en línea, que ofrece la motivación y la curiosidad intelectual del estudiante con lo que se conoce como comunidades conectadas o redes de aprendizaje (Chat o foros). Galvis (1994), en su libro Ingeniería del software educativo, define el material educativo computarizado (MEC) como: “un ambiente informático que permite que la clase de aprendiz para el que se preparó, viva el tipo de experiencias educativas que se consideran deseables para él, frente a una necesidad educativa dada”. Sin embargo, llama la atención sobre algunos aspectos a considerar:

- La computadora debe incorporarse en el proceso de enseñanza en las unidades de aprendizaje sólo cuando sea más eficaz o más eficiente que otros medios.
- El empleo de la computadora permite al estudiante aumentar actividades creativas y la calidad en sus trabajos, donde el profesor puede diseñar algunas estrategias didácticas que no es posible desarrollar con otros medios.

El uso de los recursos tecnológicos en las prácticas de enseñanza, tiene un potencial para mejorar el desempeño académico de los alumnos mediante el empleo de plataformas didácticas-tecnológicas para diseñar estrategias de enseñanza, el procesamiento de materiales didácticos y para la creación de contenidos, siendo estas un pilar fundamental en el desarrollo de habilidades, razonamientos y juicios valorativos del estudiante. Respecto a la formación, Hernández (2010), define tres tendencias sobre la incorporación de las TIC al trabajo educativo:

- a) Habilitación del profesor en el uso de aplicaciones de Internet.
- b) Las orientadas a desarrollar contenidos que puedan ser usados en línea.
- c) La incorporación de las TIC a partir de criterios pedagógicos (Hernández, 2010, p.28).

El uso de TIC puede incidir tanto positiva como negativamente en la formación de valores, dado el gran poder de diseminación de información, comunicación y motivación que ofrecen y que penetran de forma rápida en las mentes de los estudiantes. Al respecto, Buxarraís & Ovide (2011), señalan la necesidad de desarrollar una posición crítica en el manejo de la información que proporcionan las TIC y se incorporan como contenidos en los procesos de enseñanza aprendizaje: “el ciudadano de hoy tiene que ser muy crítico con la información que recibe, pues los medios de comunicación mayoritarios privados pertenecen a unos pocos grupos empresariales con estrechos lazos con ideologías políticas, y los medios públicos son en general la voz del gobierno o de los grupos de poder vigentes, por lo que el ciudadano tiene que saber distinguir los hechos de las conclusiones que se le muestran” (Buxarraís & Ovide, 2011, pp.4-5).

Díaz Barriga (2005) y De Paz (2014), por su parte, señalan que para fomentar valores es necesario intencionarlos en el currículo, para que todas las materias contribuyan al desarrollo de valores, con la finalidad de promover el desarrollo individual y social. De este modo se puede concluir que para encaminar el proceso de enseñanza aprendizaje hacia los valores, se requiere darle un contenido distinto en la didáctica, para que aparezcan como prioridad en la formación de los profesionistas.

## **El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la formación de valores en los estudiantes de Derecho de la UAGro.**

Las TIC, requieren una creciente atención por parte de las instituciones, para ello se deben formular políticas educativas y los diseños curriculares (Díaz Barriga, 2005) para integrarlas en la vida escolar y promover cambios innovadores, tanto en la labor docente como en la forma de aprendizaje de los alumnos, ya que la vinculación de las TIC al proceso de enseñanza – aprendizaje es un requerimiento de la educación y la sociedad actual.

En el Modelo Educativo y Curricular definido para la UAGro, se plantea la necesidad de que los estudiantes y egresados sean capaces de responder a las exigencias del mundo moderno, con una acelerada innovación de la ciencia y la tecnología (UAGro, 2011).

Bajo este contexto, se hace necesario que los estudiantes -sin importar el área de desempeño profesional- cuenten con una visión integral del conocimiento, la sociedad, el medioambiente y los problemas asociados a ellos. Cabe mencionar que el Modelo Educativo de la Universidad, promueve la interacción creativa y la comunicación entre las distintas cosmovisiones respecto al conocimiento, saberes y valores de los diversos grupos culturales mediante un diálogo crítico, respetuoso y equitativo que eventualmente propicie la construcción de novedades culturales compartidas (UAGro, 2011).

Para ello, el Modelo marca que los estudiantes deberán de ser capaces de utilizar las herramientas tecnológicas que les permitan optimizar, recabar, almacenar y procesar la información; el manejo de la comunicación, el desarrollo de su habilidad de comunicación interpersonal y el intercambio de ideas. Estas habilidades deberán utilizarlas para alcanzar un mayor acceso a la educación, para un mejor desempeño personal y profesional y así contribuir a mejoras sociales y medioambientales.

La Facultad de Derecho de la UAGro no está al margen de la formación de valores más significativos que deben distinguir al profesionista del Derecho. Una de las inquietudes de la Facultad es formar estudiantes con un alto nivel en valores, más integrales y humanistas, comprometidos y responsables con su entorno profesional, para dar solución a los problemas de la sociedad con un sentido ético - profesional y como líderes proactivos en la enseñanza del Derecho.

Uno de los principales objetivos del Plan de Estudio 2016 de la carrera de Derecho (UAGro, 2016), cita que los valores no deben verse como una simple orientación más en la conducta del estudiante, o como algo externo al proceso educativo, o como aprendizaje de valores limitados a los Códigos de Ética que forman parte de la UAGro y de la Comunidad Universitaria. Se insiste en que no se trata de educar en valores al jurista por un lema que denote actualidad, sino de formarlo con los valores que requieren su profesión y nuestra sociedad.

En cuanto a la formación de valores en los estudiantes de Derecho, debe encaminarse al desarrollo de valores profesionales, entendidos como los valores contextualizados (Parra, 2003), que se relacionan con los requerimientos universales y particulares de esta profesión. Según el autor, constituyen rasgos que contribuyen a definir una concepción y sentido integral del ejercicio profesional.

La ética profesional es precisamente la disciplina que estudia la forma específica en que se manifiesta la moral de la sociedad en la moral de las profesiones, pero centra su atención en aquellas profesiones que tienen incidencia con el ser humano, debido a la importancia de las negligencias en estos trabajos sobre las personas. La Ética Profesional fundamenta los mecanismos de la regulación moral en los Códigos de Ética Profesional, como principios y normas que sistematizan la moralidad de los grupos profesionales y fundamentan el ideal de la imagen social del tipo de profesionista a que aspira o necesita la sociedad (Probanca & Pino, s/f). Al respecto los autores afirman que: “La profesionalidad del profesional del derecho tiene su raíz en ese valor que integra valores morales, sociales, individuales y profesionales, que cobran vida en el desempeño social de la función que realice,

logrando expresar de forma objetiva y pública los valores que ha ido adquiriendo y desarrollando durante su vida estudiantil. Mediante la ética profesional del jurista se logra la integridad interna de su estructura y la homogeneidad en su acción externa, alcanzando los fines para el cumplimiento de los cuales fue creado el jurista”.

De Paz (2014), argumenta que la formación de valores del licenciado en Derecho es un proceso integral que requiere de la reflexión del sujeto, pues se da en unidad de lo cognitivo y lo afectivo, de lo consciente y lo inconsciente, de lo interno y lo externo, y abarca las reflexiones, sentimientos y vivencias del estudiante, y su conducta.

El egresado de la Licenciatura en Derecho de la UAGro., según el Plan de Estudios, debe ser un profesional con una formación integral basada en el enfoque constructivista y la formación por competencias, que desarrolle valores éticos para comprender y aplicar las normas jurídicas con sentido de responsabilidad social, y utilice técnicas y herramientas jurídicas ante la problemática social, ejerciendo la profesión con valores deontológicos, respetuoso del Estado de Derecho, la paz social y la dignidad humana.

La transversalidad es una característica del Plan, que es un enfoque dirigido al mejoramiento de la calidad educativa y se refiere a una nueva manera de ver la realidad de la profesión y estructurar los aprendizajes desde una visión holística, que busca superar la fragmentación de las áreas de conocimiento y favorecer la aprehensión de valores y formación de actitudes, la expresión de sentimientos y maneras de entender el mundo de la profesión en un contexto específico. Desde esta visión, se busca aportar a la formación integral de los estudiantes en los dominios cognoscitivo, procedimental, y actitudinal; es decir, en los ámbitos del saber, saber hacer y del saber ser.

Los ejes transversales, de acuerdo a su correlación con los fines y propósitos del Modelo Educativo, se clasifican en Heurístico, Epistemológico, Socio-Axiológico y Profesional. El Eje Socio-Axiológico marca que la formación de los profesionales esté centrada en la formación humana, social

y de valores. A la primera corresponden el desarrollo de actitudes y valores de crecimiento personal, social, emocional, espiritual y corporal; y la segunda, al desarrollo de actitudes y valores para la convivencia social, el trabajo cooperativo, el respeto y la tolerancia (UAGro, 2016).

En relación con ese propósito, el Plan de Estudio 2016 de la Licenciatura de Derecho cuenta con 59 Unidades de Aprendizaje para cursar en 4 años y medio, donde el futuro egresado adquiere conocimientos, habilidades, aptitudes y valores particulares. Se promueve la equidad y los valores fundamentales de la Universidad y de la vida democrática a través de las diferentes unidades de aprendizaje, pero se relacionan específicamente con la formación de valores Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo, Derechos Humanos, Derecho Ambiental, Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Laboral, Ética Jurídica, Derecho Indígena, Derecho, Poder y Género, Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Deontología Jurídica.

En el Plan se encuentran varias asignaturas que se concentran en el aprendizaje del empleo de las TIC, mismas que pueden ser orientadas a la integración de valores, específicamente la Unidad de Aprendizaje “Manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”, pero también en los contenidos de otras materias, ya que las TIC impactan en todas las unidades de aprendizaje teóricas y prácticas mediante la exposición y participación en clases de la modalidad presencial de la Licenciatura en Derecho; asimismo, más allá del conocimiento genérico de las herramientas informáticas, los estudiantes deberán conocer, comprender y utilizar las TIC adecuadas a su área de conocimiento específico, de tal forma que éstas les sean útiles para un mejor desempeño profesional. Entre las principales unidades de aprendizaje que se relacionan con el uso de las TIC se encuentran Derecho de la Informática, Informática Jurídica, Estadística Aplicada al Derecho y los Nuevos Sistemas de Juicios Orales.

El uso de las TIC para la formación de los futuros abogados en la Facultad de Derecho presenta una tendencia creciente irreversible, pero no hay que olvidar que estas llevan también su propia carga de valores y se discute cómo se incorporan de manera que se minimicen sus riesgos y se maximicen sus beneficios en función de la formación de los estudiantes. La generalización en el uso de las TIC ha favorecido las prácticas del plagio de trabajos académicos, la violación de derechos de autor y propiedad intelectual, algunos crímenes computacionales, como el mal uso del correo electrónico, la modificación de datos, el fraude por los teléfonos celulares, los asuntos morales sobre la privacidad de la información, la imposición de valores culturales con pérdida de otros. Todos estos factores deberán ser evaluados desde la óptica de sus componentes éticos en el uso de las TIC y sus posibilidades en la formación de valores.

Por otra parte, en el campo de la enseñanza del Derecho, según criterio de Hernández (2010), el uso de las TIC y su potencial de cambio es complejo porque no se ha profundizado en la forma de asociarlas con el trabajo docente en las distintas ramas jurídicas, situación que pudiera obedecer a la falta de un proceso de capacitación docente, ya que la mayoría de los profesores sólo las utilizan en los aspectos básicos que apoyan a reproducir el modelo tradicional de enseñanza.

De Paz (2014), analiza que la formación de valores en los estudiantes de Derecho aparece entre los objetivos a alcanzar en planes y programas de estudio, pero a pesar de que se trabaja en los medios y métodos para lograrlo, así como en la capacitación de los docentes para que cumplan una función educativa, aún se aprecian algunas limitaciones relacionadas con la práctica pedagógica tradicional, entre las que señala:

- Imprecisiones en la definición de lo que son los valores, confusión con otras cualidades de personalidad, como habilidades, actitudes, etc.
- Visión simplista de la formación de valores, a partir de listados que aparecen en los planes y programas de estudio para formarse en cortos períodos de tiempo.



- Interpretación mecanicista, academicista de la formación de valores, a partir de un programa de actividades organizadas por los docentes, con limitada participación de los estudiantes en su concepción y desarrollo.
- Ausencia de espacios de reflexión y debate, que son de importancia en el desarrollo de juicios de valor.
- Poco énfasis en el análisis del proceso de aprendizaje y en la necesidad de su transformación, lo que limita las posibilidades de contribuir eficazmente a la formación de valores en los estudiantes (De Paz, 2014).

Para que la Unidad de Aprendizaje “Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación” (MTIC) contribuya a la formación e integración de valores, el profesor debe planear, diseñar y elaborar actividades presenciales y digitales que motiven al estudiante en la construcción y reconstrucción de aprendizajes significativos, y por parte de los estudiantes implica la necesidad de asumir nuevas estrategias de aprendizaje.

### **Estrategias de aprendizaje basadas en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).**

El estudio de la bibliografía sobre el tema, muestra que el concepto de estrategia de aprendizaje ha evolucionado de manera tal que coexisten diferentes definiciones. Lisette Poggioli (1997), en su libro *Estrategias Cognitivas: Una Perspectiva Teórica* ofrece un detallado análisis de la evolución del concepto y las diferentes clasificaciones según autores (pp.57-62, 64), mismo que tomamos como punto de partida para representar en el siguiente Cuadro una síntesis de las principales posiciones:

Cuadro 2. Definición de estrategia de aprendizaje según autores.

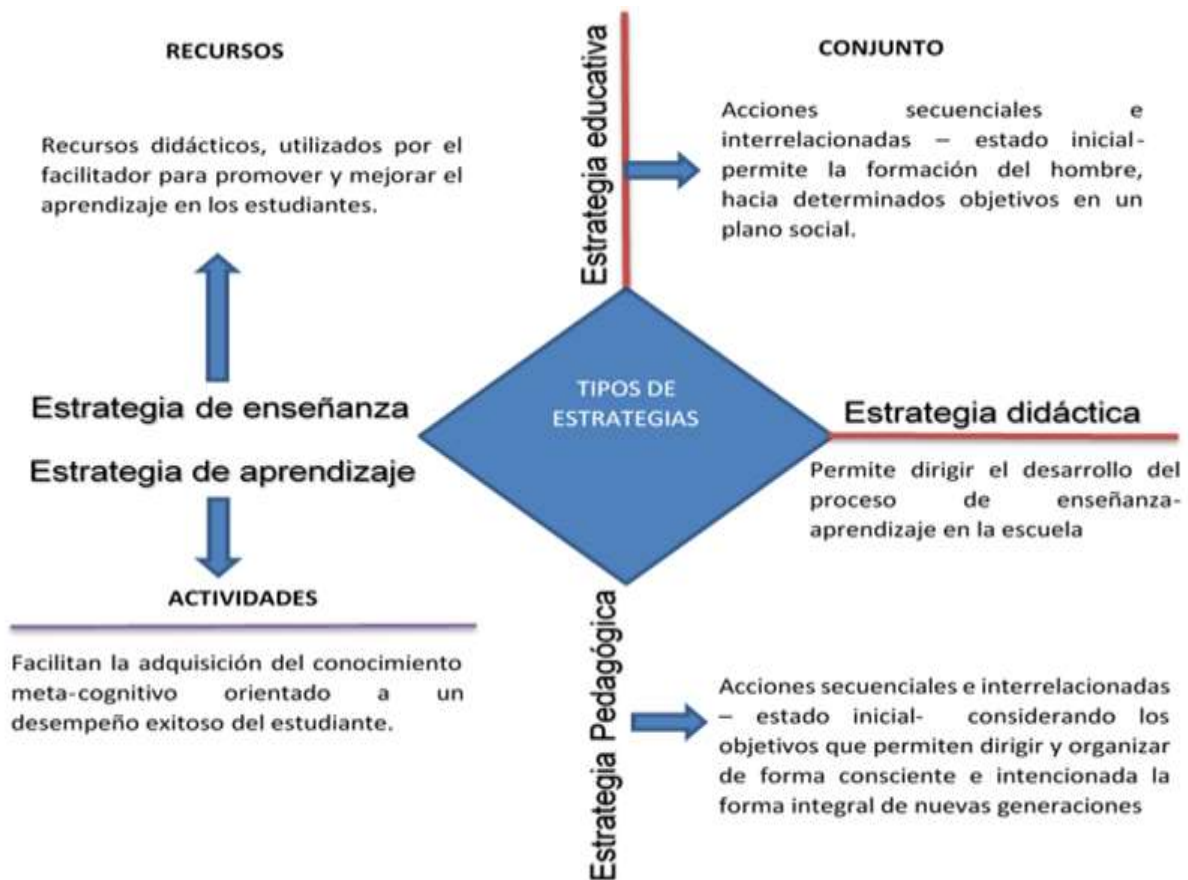
Teóricos	Definición de estrategia de aprendizaje
Roberto Gagné (1993)	Son habilidades intelectuales que se pueden entrenar y que se desarrollan como resultado de la experiencia y la inteligencia.
Beltrán (1993)	Actividades y operaciones mentales que se emplean para facilitar la adquisición de conocimientos. Se caracterizan porque son manipulables directa o indirectamente, además de tener un carácter intencional.
Mayor, Suengas y González (1993)	Son el conjunto de procedimientos que se instrumentan y se llevan a cabo para lograr algún objetivo. Aplicado al aprendizaje es la secuencia de procedimientos que se aplican para lograr aprender.
Beltrán (1993)	Permiten procesar, organizar, retener y recuperar el material informativo que tenemos que aprender a la vez que planificamos, regulamos y evaluamos esos mismos procesos en función del objetivo trazado o exigido por la tarea.
Ángel Díaz Barriga (1996)	Son aquellos recursos que el profesor o el diseñador curricular utilizan para guiar, orientar y ayudar a mantener la atención de los aprendices durante una sesión, discurso o texto, para el desarrollo de cualquier acto de aprendizaje.
Lisette Poggioli (1997)	Son planes cognitivos orientados a un desempeño exitoso, que van a influir en las actividades de procesamiento de información y la resolución de problemas. Son los recursos con los que se dispone y los procesos que influyen en el aprendizaje, tales como: atender, comprender, aprender, recordar y pensar. Las denomina estrategias cognoscitivas.
Chadwick (1998)	Son los procesos de dominio general para el control del funcionamiento de las actividades mentales y que interactúan estrechamente con el contenido del aprendizaje.
Mayer (1998)	Son actividades que un aprendiz utiliza con el fin de influir la manera cómo procesa la información que recibe.
Díaz Barriga y Hernández (1999)	Procedimiento (conjunto de pasos o habilidades) que un alumno adquiere y emplea en forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas. Son los procedimientos o recursos didácticos utilizados por el profesor en la enseñanza del estudiante para promover los aprendizajes significativos en los mismos.
Rebeca Anijovich y Sivia Mora (s/a)	Conjunto de decisiones que toma el profesor para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje de sus alumnos, del proceso de enseñanza en su triple dimensión del saber, saber hacer y ser.

Fuente: Construcción propia a partir del resumen de Poggioli (1997, pp.45-46).

A partir del análisis anterior, se arriba a la siguiente formulación del concepto de estrategia de aprendizaje: se trata de actividades y operaciones mentales que realiza el estudiante para mejorar el aprendizaje, que implican un plan de acción que el alumno pone en marcha a la hora de aprender. Se asume que posee las siguientes características:

- Las estrategias son acciones que parten de la iniciativa del alumno.
- Están constituidas por secuencias de actividades.
- Son elegidas y planificadas por el profesor y el alumno.

En cuanto a sus tipos, se pueden resumir esquemáticamente de la forma siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis bibliográfico.

**Estrategias de aprendizaje basadas en el uso de las TIC, para contribuir a la formación de valores en los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.**

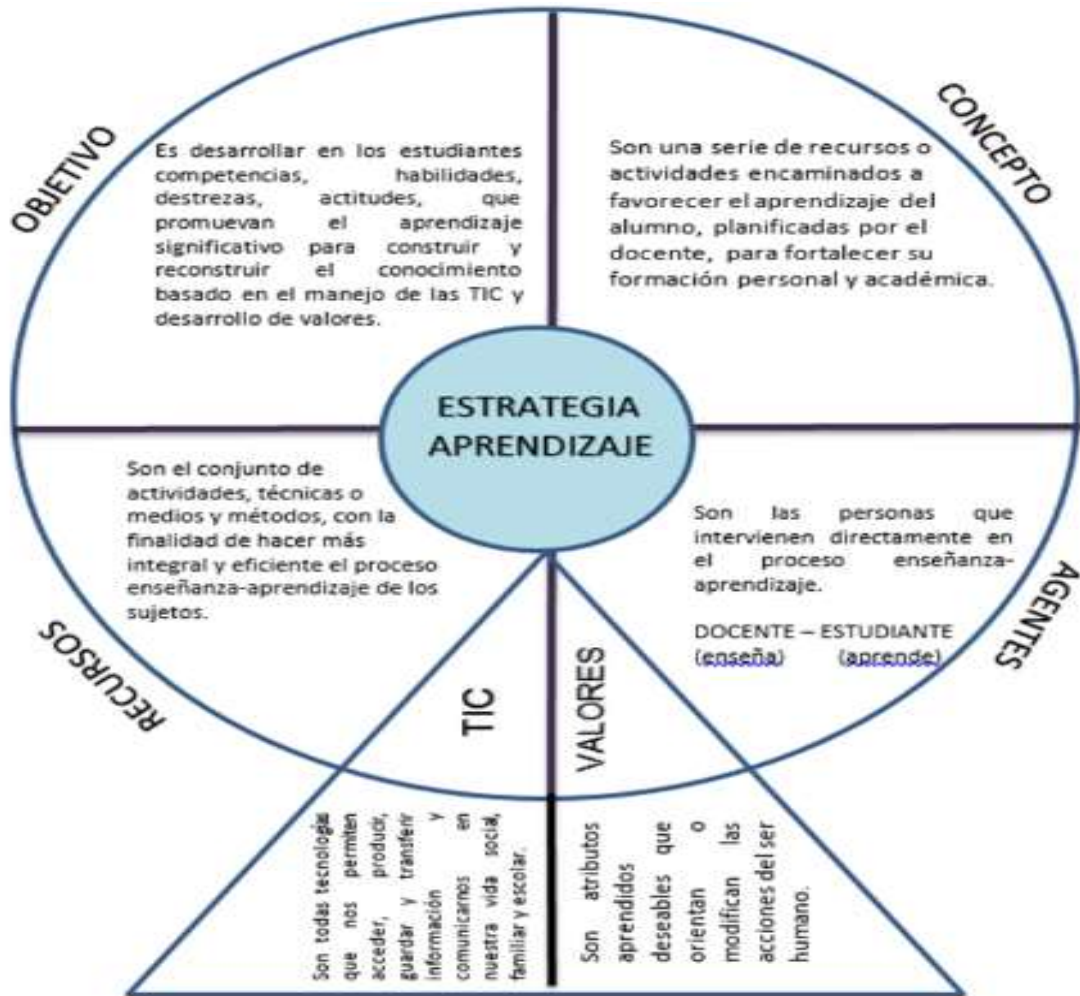
El resultado del análisis de las fuentes teóricas, permitió determinar y fundamentar que es importante implementar un sistema de estrategias de aprendizaje mediante el empleo de las TIC para el desarrollo de valores en los estudiantes de Derecho de la UAGro.

Se define como sistema de estrategias de aprendizaje la planeación de un conjunto de actividades, técnicas, métodos y dinámicas grupales, adaptadas a las necesidades del ambiente de aprendizaje del alumno, en las cuales se aborden los contenidos planeados por el docente para cumplir metas previstas en el programa de estudio.

En esta investigación se concibe al sistema de estrategias de aprendizaje en el desarrollo de valores con el uso de las TIC, como el conjunto de actividades y medios con que el profesor planifica la enseñanza y el aprendizaje de acuerdo a las necesidades del alumno, con el propósito de hacer más flexibles y eficientes los procesos de enseñanza-aprendizaje en su formación académica y personal.

El diseño de las estrategias de aprendizaje consiste en la planeación didáctica, considerando para ello como un sistema todos los factores en interrelación, como los materiales y recursos humanos que interactúan en las acciones para el logro del objetivo planteado en el estado inicial del desarrollo de valores con el empleo de las TIC: La propuesta de sistema de estrategias de aprendizaje se desarrollará con enfoque social, en el marco de la materia de Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (MTIC), impartida en el primer semestre de la Licenciatura en Derecho de la UAGro, pero concebida como un eje transversal en la formación de los futuros abogados. Estará basada en la formación de competencias desde el paradigma constructivista (Martínez, 1996; Amaya & Prado, 2011, Pimienta, 2015), de acuerdo con las características marcadas en el Modelo Educativo y Académico de la UAGro y en el Plan de Estudios 2016 de la Licenciatura en Derecho.

Desde la perspectiva de esta investigación, el sistema de estrategias de aprendizaje que pueden contribuir a la formación de valores con el uso de las TIC en los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAGro, se representa gráficamente de la siguiente forma:



Fuente: Construcción propia.

El objetivo general de las estrategias de aprendizaje ha de ser contribuir al desarrollo de valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la honestidad, la solidaridad, la justicia y la paz, con un enfoque humanista de la Unidad de Aprendizaje. Para ello nos centraremos en tres aspectos importantes:

1. Enfoque directo: se utilizará este enfoque porque el alumno adquiere las estrategias mediante un curso específico para el fomento de valores en el uso de las TIC, independiente del currículo escolar. Este enfoque se propone enseñar habilidades cognitivas, actitudes positivas y su aprendizaje; convertir las estrategias de aprendizaje en una unidad de aprendizaje más de la vida académica del alumno.
2. Enfoque de contextualización de estrategias cognitivas de aprendizaje: mediante este enfoque el profesor utiliza el sistema de estrategias de aprendizaje que elaboró con el propósito de que el estudiante desarrolle del propio trabajo con un contenido específico del curso. El docente presenta el contenido y la habilidad cognitiva en el salón de clases y el alumno adquiere ambos elementos en forma simultánea en el proceso de aprendizaje utilizando este sistema.
3. Enfoque de personalización de estrategias cognitivas de aprendizaje: aquí el profesor enfatiza la importancia del contexto social, cultural y laboral en el desarrollo del sistema de estrategias de aprendizaje en el fomento de valores en el empleo de las TIC; busca la utilidad de lo que enseña; practica la metacognición tanto individual como grupal, refuerza el aspecto afectivo-motivacional (valores).

En cuanto a los contenidos, si de acuerdo con Probanca & Pino (s/f), los Códigos de Ética se consideran como medidores de la actividad profesional y personal del profesionista del Derecho, ya que han sido elaborados sobre la base de cómo debe ser un jurista en su ejercicio profesional y en su entorno social, entonces se hace necesario que las situaciones de aprendizaje y contenidos axiológicos que se implementen en el proceso de enseñanza aprendizaje desde las TIC, tengan correspondencia con lo que se va a regular, controlar y medir por los Códigos de Ética en el desempeño profesional.

Además, si a la utilización de las TIC se adiciona la producción y utilización de contenidos digitales de buena calidad, enriquece el aprendizaje y puede, a través de simulaciones y animaciones, ilustrar conceptos y principios del derecho, se favorecerá notoriamente el aprendizaje; una enseñanza

realizada de otra manera es difícil de comprender para los estudiantes de esta disciplina (Hernández, 2010).

La educación de valores debe encaminarse a la formación y al desarrollo de valores profesionales, con una visión integradora desde la familia, sociedad, escuela e individuo que parta del diagnóstico de intereses, actuaciones, conocimientos, motivaciones de los estudiantes, en un ambiente adecuado para la labor educativa.

El aprendizaje colaborativo se presenta como una de las exigencias del aprendizaje por la necesidad de promover el intercambio entre los estudiantes: intercambio de información, resolución conjunta de problemas y/o investigaciones, ayuda cuando se presentan dificultades, etc., lo que contribuye a la formación de valores como la responsabilidad, la solidaridad, que están implícitos en este tipo de aprendizaje.

Es importante señalar que, desde el enfoque constructivista, las estrategias de aprendizaje permean los alumnos de Derecho de diferentes formas, ya que ellos serán los máximos responsables de su propio proceso de aprendizaje, del trabajo intelectual que realizan, los valores de que se apropian en la situación de clase, del modo de comprensión de los contenidos con que interactúan en diferentes áreas del conocimiento.

El rol del estudiante también es distinto en este nuevo planteamiento educativo, pues su papel pasa de una actitud pasiva a una en la que tiene todo el protagonismo; ya no copia el dictado de lo que dice el profesor, escuchando atentamente y en silencio una clase tras otra (siempre con el esquema y el grado de participación decidido por el profesor).

Ahora, el estudiante debe adquirir valores y actitudes con iniciativa, crítico, interpretando la realidad e identificando fuentes de información, que sabe trabajar en equipo y ser tolerante con criterios distintos al suyo. Al respecto, se parte de los criterios de Buxarrais & Ovide (2011, p.7), que se resumen en el fragmento siguiente: “Somos conscientes de que los cambios que planteamos requieren

una reorganización en muchos aspectos: en la formación del profesorado, en sus condiciones de trabajo, en la organización del centro de trabajo, en la potenciación del trabajo autónomo de los estudiantes, en una educación sin tiempo y espacio determinado, entre otros. Sin embargo, teniendo en cuenta que la inversión es básicamente de capital humano en el aprendizaje de una manera distinta de trabajar, enseñar, aprender y relacionarse con la sociedad, creemos que hay argumentos sólidos que apoyan la propuesta teórica y sus resultados positivos en todos los agentes involucrados en el proceso educativo”.

Por su parte, para el profesor es necesario crear y desarrollar la planeación de un sistema de estrategias de aprendizaje basadas en el empleo de las TIC, que contribuya a resolver los problemas o necesidades pedagógicas encontradas en la formación de valores en los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAGro. El profesor debe desempeñarse como facilitador de aprendizajes significativos para la construcción de competencias y para promover desde las TIC el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes, de las habilidades y los valores que les permitan actuar en congruencia con su contexto.

Es fundamental canalizar los procesos pedagógicos-actitudinales de los estudiantes en el empleo de las tecnologías para la formación de valores positivos, de tal manera que el profesor sea capaz de promover, motivar, dirigir el interés, la iniciativa y la reflexión en torno a los contenidos en el uso de las TIC, para su unidad de aprendizaje que imparte en el aula de clases y adaptar su enseñanza a las competencias y habilidades digitales u otras características personales que considere prudente para los alumnos.

Considerada la formación de valores como una actividad social, como actividad conjunta en la que prime la relación de cooperación, la función fundamental del profesor ha de ser la de orientar y guiar al estudiante, con el fin de potenciar sus posibilidades. La principal función del profesor cuando hace uso de las TIC es la de ser un orientador, acompañante y supervisor del estudiante y de las actividades



que ha de realizar y atender las dudas que tengan sobre los temas de interés en su formación tecnológica y jurídica.

La importancia que otorga el docente a las herramientas tecnológicas, debe ser actualizada en las aplicaciones y acorde a los conocimientos diferenciados de los estudiantes, para que cada uno de ellos cubra los objetivos de aprendizaje, según sus fortalezas y debilidades en el uso de las TIC.

De ahí que no basta con que el profesor constituya un ejemplo de comportamiento como individuo o profesional, o que "facilite" el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, o que ejercite el diálogo como vía de comunicación educativa, sino que debe "propiciar la reflexión del estudiante en torno a la importancia de los valores que se pretende formar para su vida personal y profesional", como un proceso consciente de aprendizaje del manejo de las TIC que tiene el sentido de responsabilidad como eje fundamental.

En este proceso de comunicación, como un sistema de interacción entre profesores, estudiantes, de estos entre sí y con la familia, según González & González (2008, pp.188-189), también intervienen los sentimientos y afectos, la voluntad de la acción, necesidades, motivaciones, todos en armonía, integradamente, por lo que el profesor debe tener en cuenta la complejidad y la riqueza del estudiante, para lograr el estilo de vida escolar y el enfoque del aprendizaje que favorezca la formación de valores.

La clase es un medio imprescindible para el logro de este fin, pero la formación en valores desde las TIC en la clase no puede ser considerada como otra asignatura, sino que tiene la finalidad de crear un clima psicológico favorable. Es así que la actividad del profesor está encaminada a diseñar situaciones de aprendizaje que planteen retos al estudiante para que, en la solución de tareas en condiciones de interacción social, imprescindibles en el proceso de formación de valores, pueda desarrollar sus potencialidades como sujetos de su actuación, así es analizado por González & González (2008).

## **CONCLUSIONES.**

Luego de la investigación documental, ha sido posible apreciar que el tema es tratado desde diferentes enfoques y teorías pedagógicas en las que se destacan las bases constructivistas y el enfoque social de la formación de valores desde las TIC.

La conclusión a la que se arriba es la connotación educativa y de ética profesional que marca la introducción de las TIC en la enseñanza aprendizaje del Derecho, que se sustenta en las fuentes consultadas como una necesidad educativa y social contemporánea, lo que sustenta la necesidad e importancia de la investigación que se lleva a cabo y fundamenta la perspectiva teórica sobre la cual se desarrolla la elaboración de un sistema de estrategias de aprendizaje para la formación de valores desde las TIC en los estudiantes de Derecho de la UAGro, basado en la formación de competencias desde el paradigma constructivista y concebido como un eje transversal en la formación de los futuros abogados.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Amaya Guerra, J. & Prado Maillard, E. (2011). Estrategia de aprendizaje para universitarios, un enfoque constructivista. Editorial Trillas, México, D.F.
2. Bolívar, A. (2002). La evaluación de actitudes y valores: problemas y propuestas. Publicado en S. Castillo Arredondo (coord.): Compromisos de la evaluación educativa. Madrid: Pearson Educación/Prentice-Hall, 2002, pp. 91-114. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=759798>
3. Buxarrais, M., R. & Ovide, E. (2011). El impacto de las nuevas tecnologías en la educación en valores del siglo XXI, Sinéctica, 37, julio-diciembre, 2011. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n37/n37a2.pdf>

4. Calzado Jiménez, J. & Danel Rúas, O., O. (2014). Papel de las TIC en la formación de valores. Ponencia en Evento Provincial Universidad 2014. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/281004236\\_Papel\\_de\\_las\\_TIC\\_en\\_la\\_formacion\\_de\\_valores](https://www.researchgate.net/publication/281004236_Papel_de_las_TIC_en_la_formacion_de_valores)
5. Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro, Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Recuperado de: [http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)
6. De Paz Leyva, Y. (septiembre 2014). Educación en valores en la nueva universidad: su implicación en la formación del licenciado en Derecho. EFDeportes.com, Revista Digital, Buenos Aires, Año 19, N.º 196. Recuperado de: <https://www.efdeportes.com/efd196/educacion-en-valores-en-la-nueva-universidad.htm>
7. Díaz Barriga, Á. (2005). La educación en valores: Avatares del currículum formal, oculto y los temas transversales. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 7(2). Recuperado de: <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-diazbarriga2.html>
8. Díaz Barriga, F. & Hernández Rojas, G. (1999). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. México, McGraw Hill.
9. Farell Vázquez, G., E. (2012). Formación de valores mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones, Revista Cubana de Informática Médica, 4(2), 154-160. Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-18592012000200004&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18592012000200004&lng=es&tlng=es)
10. Gagné, R. (1993). Las Condiciones del Aprendizaje. McGraw-Hill: México.
11. Galvis, A. (1994) Ingeniería de software educativo. Bogotá: Ediciones Uniandes.

12. González Bello, E., O. & Castillo Navarro, A. (2016). La enseñanza universitaria en derecho con el uso didáctico de las TIC. *Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, Año 10, No. 20, octubre 2016-marzo de 2017, pp. 23-36.
13. González Maura, V. & González Tirado, R., M. (mayo-agosto 2008). Competencias genéricas y formación profesional: un análisis desde la docencia universitaria. *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 047, pp.185- 209. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/800/80004711.pdf>
14. González Rus, J., J. (2003). Reflexiones sobre el futuro de la enseñanza del derecho y sobre la enseñanza del derecho en el futuro, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, España, No. 5-rl, pp. 1-21. Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/05/recpc05-r1.pdf>
15. Guerrero Useda, M. E. & Gómez Paternina, D. A. (2013). Enseñanza de la ética y la educación moral, ¿permanecen ausentes de los programas universitarios? *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 15(1), 122-135. Recuperado de: <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/338/541>
16. Hernández Pacheco, S. (2010). La importancia de las tecnologías de la información y el derecho. En *Memorias del XIV Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 343-349. Recuperado de: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2940/23.pdf>
17. Latapí Sarre, P. (abril-junio 2001). Valores y Educación. *Ingenierías*, IV(11). Recuperado de: [http://ingenierias.uanl.mx/11/pdf/11\\_Pablo\\_Latapi\\_Valores\\_y\\_educacion.pdf](http://ingenierias.uanl.mx/11/pdf/11_Pablo_Latapi_Valores_y_educacion.pdf)
18. Martínez Martín, M. (enero-abril 1995). La educación moral: una necesidad en las sociedades plurales y democráticas. *Revista Iberoamericana de Educación*, No.7, pp. 65-89. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/99759>

19. Martínez Martín, M. (1996). Una propuesta pedagógica para educar en valores. Revista Pensamiento Educativo. Educación de Valores, Facultad de Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile, Vol. 18.
20. Mesa, J., A. (enero-junio 2004). Tendencias actuales en la educación moral, Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2(1). Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20131004070547/art.JoseAlbertoM.pdf>
21. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2018). La educación, una utopía necesaria, Informe, El Correo de la UNESCO, Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261279\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261279_spa)
22. Parra Ortiz, J. M. (2003). La Educación en valores y su práctica en el aula. Tendencias Pedagógicas 8. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1012022.pdf>
23. Pimienta Prieto, J. (2015). Constructivismo. Estrategia para aprender a aprender. Editorial Pearson, Educación, México.
24. Poggioli, Lisette (1997). Estrategias Cognitivas: Una Perspectiva Teórica. Fundación Polar. Serie Enseñando a Aprender: Caracas. Recuperado de: <https://ia600105.us.archive.org/12/items/LisettePoggioliSerieEnseandoAAprender/Lisette%20Poggioli%20-%20-%20-%20Serie%20Ense%20C3%20B1ando%20a%20Aprender.pdf>
25. Probanca Labrada, L., M. & Pino Sera, Y. (s/a). Los valores en la formación integral del profesional del derecho. Revista Electrónica Ilustrados. Recuperado de: <http://www.ilustrados.com/tema/7771/valores-formacion-integral-profesional-derecho.html>
26. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2002). Informe sobre Desarrollo Humano 2002 Profundizar la democracia en un mundo fragmentado. Mundi-Prensa Libros, S.A., New York. Recuperado de: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2002\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2002_es.pdf)

27. Ricardo Barreto, C. & Iriarte Diazgranados, F. (2017). Las TIC en la educación superior: experiencias de innovación. Editorial Universidad del Norte: Colombia. Recuperado de: <http://rd.unir.net/sisi/research/resultados/15119077649789587418552%20eLas%20TIC%20en%20la%20educacion%20superior.pdf>
28. Schunk, D., H. (2012). Teorías del aprendizaje. Una perspectiva educativa, Sexta edición, Pearson Educación: México. Recuperado de: [http://www.visam.edu.mx/archivos/\\_LIBRO%206xta\\_Edicion\\_TEORIAS\\_DEL\\_APRENDIZAJE%20-%20DALE%20H%20SCHUNK.pdf](http://www.visam.edu.mx/archivos/_LIBRO%206xta_Edicion_TEORIAS_DEL_APRENDIZAJE%20-%20DALE%20H%20SCHUNK.pdf)
29. Siemens, G. (2004). Connectivism. A Learning Theory for the Digital Age. Recuperado de: <http://clasicas.filos.unam.mx/files/2014/03/Conectivismo.pdf>
30. Spiro, Rand J. (1988). Cognitive Flexibility Theory: Advanced Knowledge Acquisition in Ill-Structured Domains, Southern Illinois University School of Medicine. Recuperado de: [https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/18011/ctrstreadtechrepv01988i00441\\_opt.pdf?sequence=1](https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/18011/ctrstreadtechrepv01988i00441_opt.pdf?sequence=1)
31. Tergan, S, & Tanja K. (2005). Knowledge and Information Visualization: Searching for Synergies, Springer. Recuperado de: <https://www.springer.com/gp/book/9783540269212>
32. Tirado Segura, F. (2012). Impactos de las nuevas tecnologías en el pensamiento educativo contemporáneo. En: Ulloa N. y Martínez M.A. (Coord.), Pensamiento educativo contemporáneo. Reflexiones de investigadores universitarios. CIMIE-UNAM, FES Iztacala. pp. 87-110.
33. Universidad Autónoma de Guerrero (2011). Modelo Educativo y Curricular de para la Universidad Autónoma de Guerrero.
34. Universidad Autónoma de Guerrero (2016). Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Guerrero.
35. Universidad Autónoma de Guerrero (2017). Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021

36. Vygotsky, L. (1995). Pensamiento y lenguaje. Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas Cambridge, MA: MIT Press (obra original publicada en 1934). Ediciones Fausto. Recuperado de: <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2015/10/Pensamiento-y-Lenguaje-Vigotsky-Lev.pdf>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Perla Elizabeth Ventura Ramos.** Doctora en Ciencias Pedagógicas, Máster en Ciencias Computacionales, Licenciada en Ingeniería en Computación. Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero. Correo electrónico: [ventura-eliza31@hotmail.com](mailto:ventura-eliza31@hotmail.com). Blog: <http://perla2013.blogspot.com/>
2. **Norma Yadira Memije Alarcón.** Doctora en Ciencias de la Educación, Máster en Administración y Licenciatura en Economía por la Universidad Autónoma de Guerrero, Docente de tiempo completo de la Facultad de Economía de la UAGro.
3. **Jesús Zaragoza Martínez.** Doctorado en Matemáticas, Maestría en Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas. Docente de Tiempo Completo, de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma de Guerrero.
4. **Alma Luz Pérez López.** Maestría en “Evaluación Educativa”, Licenciada en Economía, 2005-2007. Profesora de tiempo completo de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de la UAGro. México.

**RECIBIDO:** 12 de diciembre del 2019.

**APROBADO:** 22 de diciembre del 2019.